



# RESOLUCIÓN CS N° 164 / 06

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAY 2006

Expediente N° 10.209/90.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución N° 022/06 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita al Consejo Superior disponga el cese de funciones del Lic. Armando Rubén NADIR, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SUELOS - Escuela de Geología, a partir del 1° de marzo de 2006, y

### CONSIDERANDO:

Que las razones que motivan tal solicitud se encuadran en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, que expresa: *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designada el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."*

Que el mencionado profesional cumplió los 65 años de edad el 16 de setiembre de 2005.

Que corresponde a este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al Lic. Nadir en el cargo de profesor regular.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 051/06,

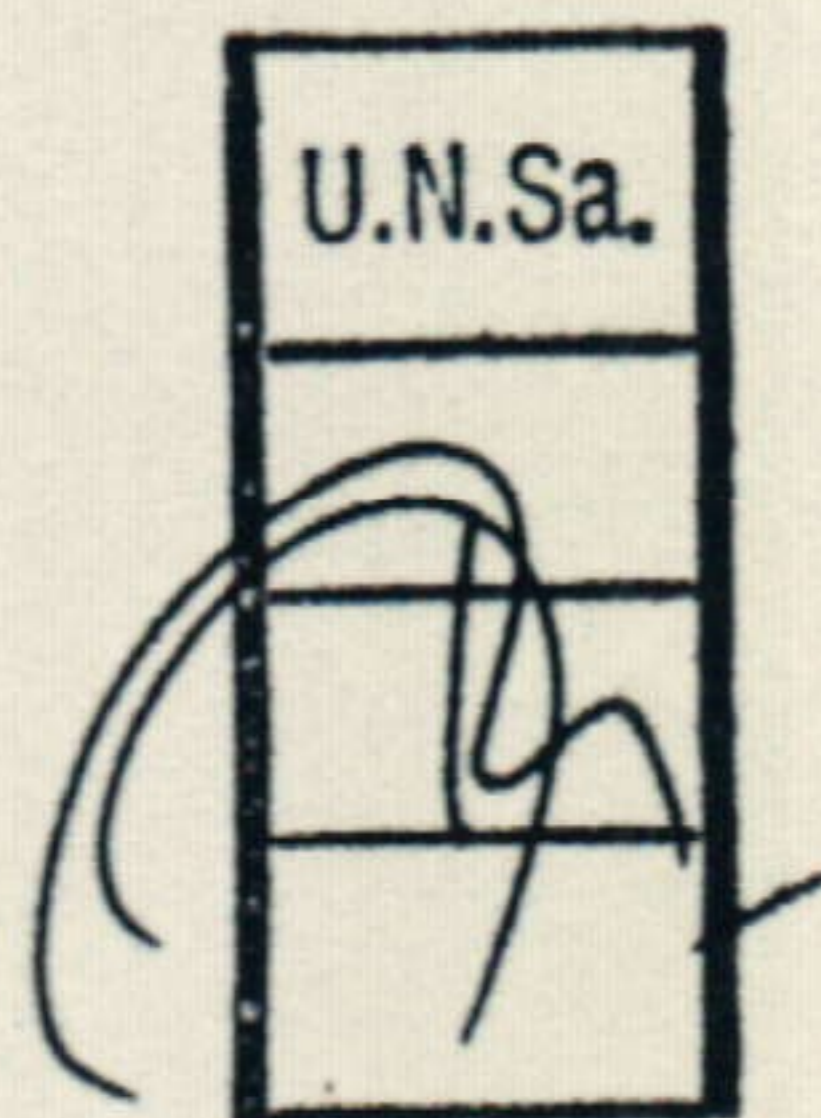
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2006)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Lic. Armando Rubén NADIR, DNI N° 7.257.276, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura SUELOS - Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Lic. Nadir los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, docente mencionado, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICERRECTOR